

Resolución Directoral

Lima, 09 MAY 2017

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG N° 000755, conteniendo el Informe N° 071-OEA-2017-HEP-MINSA, de fecha 03 de mayo de 2017 y el Memorando N° 396-2017-OEA-HEP-MINSA, de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

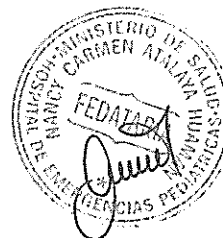
Que, el Hospital de Emergencias Pediátricas requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, dispone que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 22 de febrero de 2017, se designó al Comité de Selección de la Licitación Pública N° 0001-HEP-2017-IGSS-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", bajo el marco de la Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, con documento de Vistos, el Director Ejecutivo de Administración, informa que mediante Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se dio por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud; que en ese contexto se aprobó el Expediente de Contratación N° 08-2017-OEA-HEP/MINSA, de fecha 18 de abril de 2017, correspondiente al Procedimiento de Selección N° 001-HEP-2017-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Administrativa N° 14-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA; asimismo concluye que luego del análisis correspondiente, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 020-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA y a su vez propone a los miembros que integrarán el Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 001-HEP-2017-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", para cuyo efecto solicita su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;



Que, conforme a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta viable designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 001-HEP-2017-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional";

Con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Jefatural N° 010-2017/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 020-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 22 de febrero de 2017, con el cual se designó al Comité de Selección de la Licitación Pública N° 0001-HEP-2017-IGSS-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", por las consideraciones expuesta en la presente Resolución.

Artículo 2º.- DESIGNAR al Comité de Selección de la Licitación Pública N° 001-HEP-2017-MINSA para la "Adquisición de Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", el cual estará integrado por las siguientes servidoras:

MIEMBROS TITULARES

Méd. Adolfo Ubidia Barrantes	Presidente
Eco. Ruth Roció Moreno Galarreta	Miembro
Sr. Fredy Max Machuca Cañari	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Srta. Luz Ivani Sanchez Torres	Presidente
CPC. Carmen Rosa Coca Espinoza	Miembro
Lic. Gilda Ana Bustamante Arias	Miembro



Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el Artículo 2º, a fin de llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 4º.- DISPONER que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección, constituido en el Artículo 2º.

Artículo 5º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.F. 18741
DIRECTOR GENERAL

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HATENDIÓ A LA VISTA

FWRN/DCEG/dceop

Distribución CG:

- O. Ejecutiva de Administración
 - O. de Asesoría Jurídica
 - O. Logística
 - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
 - Archivo
- Reg. 252/404

09 MAYO 2017

NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN
SECRETARIA

Reg. N°